



**DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022**

En la ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, **siendo las catorce horas del 23 de febrero de dos mil veintidós**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se encuentran reunidos en la oficina de la planta alta de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicada en el interior del Gimnasio Municipal “Profr. Rene Cortes Cortes, en la calle 21, sin número, colonia Centro, la **Directora de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité de Transparencia C. Claudia Aminestar Rodríguez Félix, C. José Luis Cerón Villasis Director de Finanzas, Secretario del Comité de Transparencia, C. Emmanuel Aguilera Ahuja, Vocal del Comité de Transparencia,** para efectos de llevar a cabo la **Décima Quinta Sesión Ordinaria** del ejercicio 2022 del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, para lo cual se propone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación, en su caso, del pedimento realizado por la Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el cual hace del conocimiento de la información requerida a través del folio PNT 270511100003422, del cual considera que este Sujeto Obligado no tiene competencia legal para generar o custodiar la información requerida, por tanto solicita la confirmación de la incompetencia planteada.
4. Asuntos generales
5. Clausura de la reunión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Respecto al punto primero del orden del día. Se da cuenta con la lista de asistencia, en la que se registraron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco. En tal virtud, se declaró válidamente instaurada la sesión por existir quórum legal.

Respecto al punto segundo del orden del día. Se da lectura al Orden del Día previamente circulado a los integrantes, mismo que es aprobado por los integrantes presentes del Comité de Transparencia.

Respecto al punto tercero del orden del día. Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia, el siguiente asunto:



Que se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información con folio 270511100003422, mediante la cual se solicita lo siguiente:

| | |
|-------------------------------------|---|
| <p>Descripción de la solicitud:</p> | <p>Solicito la información que acredite los datos referentes a todos y cada uno de los bienes inmuebles que a lo largo de los últimos 50 años se han registrado a nombre del C. Andrés Manuel López Obrador en el Estado de Tabasco. Requiero que se haga en forma detallada el informe por cada uno de los bienes inmuebles registrados a su nombre, con los registros de fecha y monto en el que fueron adquiridos mediante compra-venta, adjudicación, herencia, etc. Así como su ubicación, medidas y colindancias, tipo de uso, etc. Del mismo modo solicito se me informe de las fechas en que el C. Andrés Manuel López Obrador ha dejado de tener la propiedad de cada inmueble que en su momento haya tenido a su nombre, ya sea mediante venta, donación, embargo, etc.</p> |
|-------------------------------------|---|

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Conforme lo expuesto y con fundamento en los artículos 47 y 48 fracción 11, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, después de analizar el pedimento realizado por la L.I.A. Carmen Landero Gómez, Titular de la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de Tenosique, **este Comité CONFIRMA la incompetencia** planteada por la Titular de la Unidad de Transparencia, en razón que lo petitionado por el solicitante no obra en los archivos de este Sujeto Obligado ni tiene la competencia para generar o concentrar la información y documentos que solicita, mediante solicitud de información identificada con el folio **270511100003422, toda vez que la obligación y facultad no se encuentra establecida en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco**

En tal virtud este Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 48 fracción II y artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tomando en cuenta las consideraciones expuestas, acuerda **CONFIRMAR** la declaratoria de **notoria incompetencia** de este Sujeto Obligado Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, respecto de la solicitud de información con número PNT **270511100003422**, así como instruir a la Unidad de Transparencia para efectos de elaborar el acuerdo de incompetencia respectivo.

En razón a lo anterior, se emite el siguiente acuerdo:



ACUERDO /UTAIPDP/CT/015/2022

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la **incompetencia** de este Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, respecto a la solicitud de acceso a la información con el número de folio PNT **270511100003422** formulada por el solicitante.

SEGUNDO. En virtud que la información solicitada no es competencia de este Ayuntamiento generar o contar con ella, ya que no se encuentra dentro de las obligaciones y facultades conferidas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco Vigente, razón por la que no se está en condiciones de atender la solicitud de información planteada.

TERCERO. Se ordena a la Titular de la Unidad de Transparencia, notificar conforme a los parámetros dictaminados en esta acta, y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el sujeto obligado competente.

Respecto al punto cuarto del orden del día. Se cedió la palabra a los integrantes del Comité, quienes por unanimidad de votos, manifestaron estar de acuerdo con la resolución emitida.

Respecto al punto quinto del orden del día. Se dio por terminado el orden del día y por ello se declararon clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las quince horas del día 23 de febrero de dos mil veintidós, firmando en duplicado al margen y al calce quienes en ella intervinieron, para mayor constancia y validez de la misma.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Presidente

C. Claudia Aminestar Rodríguez Félix.
Directora de Asuntos Jurídicos

Secretario

C. José Luis Cerón Villasis
Director de Finanzas

Vocal

C. Emmanuel Aguilera Ahuja
Director de Administración